

Total	ptas.
- I.A.S.S.	ptas.
Para los proyectos: (Denominación e importe)	
- Ayuntamiento	ptas.
Total	ptas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de febrero de 1995, por la que se concede la participación en el programa educativo Escuelas Viajeras de 1995.

Convocadas para el presente año las ayudas para el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1995» por Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 202 de 21 de diciembre de 1994), para escolares de 6.º, 7.º y 8.º de EGB de la Comunidad Autónoma Andaluza, y de acuerdo con el artículo 7.º de la citada Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia

H A D I S P U E S T O

Primero. Conceder la participación en el Programa educativo «Escuelas Viajeras de 1995» a los Centros relacionados en el Anexo de la presente Orden con indicación de la fecha y ruta asignada, una vez valoradas las solicitudes para la Comisión Seleccionadora que recoge el punto 6.º de la Orden de Convocatoria y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles.

Segundo. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden lo reflejado en el punto Noveno de la Orden de Convocatoria. Los grupos podrán estar compuestos solamente por 15 alumnos/as del ciclo superior de EGB o enseñanzas equivalentes y un profesor/a acompañante del Centro, que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as seleccionados/as.

Tercero. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar las actividades de preparación previa de la ruta asignada en su centro con los alumnos/as seleccionados, en base a los objetivos generales de su Escuela Viajera y al dossier que se les remita desde la cabecera de ruta asignada.
2. Elaborar un Cuaderno de Ruta para los alumnos/as con las actividades a desarrollar antes, durante y después de la realización de la ruta.
3. Evaluación posterior en el centro con la redacción de una Memoria Evaluadora, por duplicado, conteniendo los siguientes apartados:

- a) Objetivos propuestos y grado de consecución.
- b) Breve Diario de Viaje.
- c) Evaluación de la Actividad y Propuesta de Mejora.
- d) Cuaderno de Ruta.

4. Aceptar las normas de convivencia en los centros de alojamiento.

Cuarto. Para el correcto desarrollo de las Escuelas Viajeras de 1995, se facilitarán desde el Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes, y todos aquellos datos y orientaciones de interés para los grupos participantes.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

CENTROS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS DE 1995

Nombre Centro	Localidad	Ruta	Fechas
CP. Ramón Hernández	Cañete Torres -CO-	Navarra	4-10 abril
CP. M.º Celedonio Villa	Guillena -SE-	Asturias	18-24 abril
CPR. Alicún-Huecija	Alicún -AL-	Baleares	25, abril-1, mayo
CP. Josefa Gavala	Lebrija -SE-	Madrid	25, abril-1, mayo
CP. N.º S.º Rosario	Vva. San Juan -SE-	Toledo	25, abril-1, mayo
CP. El Puche	Almería	Zaragoza	25, abril-1, mayo
CP. Blas Infante	Viso Alcor -SE-	Asturias	2-8 mayo
CP. San Antonio	Motril -GR-	Burgos	2-8 mayo
CPR. Sierra Nevada	Laroles -GR-	Valencia	2-8 mayo
CP. S. José Artesano	Pt.º Serrano -CA-	Cantabria	2-8 mayo
CP. Andrés Manjón	Algarinejo -GR-	Cataluña	2-8 mayo
CP. J. Yanguas Messia	Escañuela -JA-	Galicia	2-8 mayo
CP. Francisca Ruiz	Istan -MA-	La Rioja	2-8 mayo
CP. N.º S.º Remedios	Canena -JA-	P. Vasco	2-8 mayo
CP. Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	Salamanca	2-8 mayo
CP. Ibarburu	Dos Hermanas -SE-	Soria	2-8 mayo
CP. Macarena	Sevilla	Valencia	9-15 mayo
CP. Príncipe Felipe	Huércal Overa -AL-	Cáceres	9-15 mayo
CP. Virgen la Cabeza	Ronda -MA-	León	9-15 mayo
CPR. Adersa V	Alajar -HU-	Madrid	9-15 mayo
CP. Antonio Álvarez	Sevilla	Salamanca	9-15 mayo

Nombre Centro	Localidad	Ruta	Fechas
CP. A. Ruiz Enciso	Medina Sidonia -CA-	Toledo	9-15 mayo
CP. N.º S.º Teresa Jesús	Fuentes Andál.º -SE-	Zaragoza	9-15 mayo
CP. Hnos. Arellano	Gálaroza -HU-	Burgos	16-22 mayo
CP. N.º S.º del Amparo	Dos Hermanas -SE-	Cáceres	16-22 mayo
CP. Cristóbal Colón	Sevilla	Cantabria	16-22 mayo
CP. Duque de Rivas	Córdoba	Cataluña	16-22 mayo
CP. S. José Calasanz	Olvera -CA-	Navarra	16-22 mayo
CP. Las Alhomas	Casanueva Zujaira -GR-	Salamanca	16-22 mayo
CP. Pelayo	Algeciras -CA-	Soria	16-22 mayo
CPR. La Hinojora	Cúllar Baza -GR-	Tenerife	16-22 mayo
CPR. Adersa I	Fuenteheridos -HU-	Asturias	23-29 mayo
CP. Gimo. Franco	Prado del Rey -CA-	Burgos	23-29 mayo
CPR. Las Acequias	Mecina Bombarón -GR-	Valencia	23-29 mayo
CP. Ramón Valle Inclán	Arenas -MA-	Cáceres	23-29 mayo
CP. Coca La Piñera	Utrera -SE-	León	23-29 mayo
CP. Oripio	Dos Hermanas -SE-	Madrid	23-29 mayo
CP. Padre Manjón	La Línea -CA-	P. Vasco	23-29 mayo
CP. La Campiña	Cártama Estación -MA-	Soria	23-29 mayo
CP. El Palmarillo	Dos Hermanas -SE-	Toledo	23-29 mayo
EH. San Francisco	Ronda -MA-	Zaragoza	23-29 mayo
CP. Tomaşa Pinilla	Guadalcaçin -CA-	Burgos	17-23 octubre
CP. Miguel Cervantes	Molvizar -GR-	Cáceres	17-23 octubre
CP. N.º S.º Remedios	Estepa -SE-	Cantabria	17-23 octubre
CPR. Serranía	Benalauria -MA-	G. Canaria	17-23 octubre
CP. Santiago	La Línea -CA-	La Rioja	17-23 octubre
CP. Carmen Arévalo	Villafranco G-MA-	León	17-23 octubre
CP. Emilio Pérez Molina	Paymogo -HU-	Madrid	17-23 octubre
CP. Antonio Machado	Grazalema -CA-	Navarra	17-23 octubre
CP. Huerta del Correo	Málaga	Salamanca	17-23 octubre
CP. Divina Pastora	Facinas -CA-	Soria	17-23 octubre
CP. N.º S.º Rosario	Cortes Fra -MA-	Toledo	17-23 octubre
CP. Miguel Cervantes	Vva. del Rey -CO-	Cataluña	24-30 octubre
CP. J. Garnica-Salazar	Alcalá Real -JA-	Galicia	24-30 octubre
CPR. Alto Genal	Farajan -MA-	León	24-30 octubre
CP. Monte Albo	Montalbán -CO-	Soria	24-30 octubre
CP. Escritor Alf.º Grosó	Sevilla	Asturias	31, octubre-6, noviembre
CP. Sgd.º Corazón Jesús	Torre Alháquime -CA-	Valencia	31, octubre-6, noviembre
CP. Gíbalbin	Jerez Fra. -CA-	Cáceres	31, octubre-6, noviembre
CP. Ant.º Valderrama	Espiel -CO-	Cantabria	31, octubre-6, noviembre
CP. Miguel Cervantes	Castilblanco A. -SE-	Navarra	31, octubre-6, noviembre
CP. Artero Pérez	Tarambana -AL-	Salamanca	31, octubre-6, noviembre
CP. Carlos III	Guarromán -JA-	Asturias	7-13 noviembre
CP. S. Juan Bautista	El Repilado -HU-	Burgos	7-13 noviembre
CP. Rafael Albérti	Vva. Tapia -MA-	Valencia	7-13 noviembre
CP. M. Giménez Fernández	Sevilla	Cataluña	7-13 noviembre
IES. El Yelmo	Cortijos Nuevos -JA-	Zaragoza	7-13 noviembre
CP. Virgen de Gracia	Benamejí -CO-	Asturias	14-20 noviembre
CP. Santiago Apóstol	Santg.º -JA-	Valencia	14-20 noviembre
CP. Maribáñez	Maribáñez -SE-	Cáceres	14-20 noviembre
CPR. Alpujarra Alta	Bayarcal -AL-	Madrid	14-20 noviembre
CP. San Sebastián	Alhaurín Torre -MA-	Madrid	14-20 noviembre
CP. M. Sánchez Alonso	Arahal -SE-	Toledo	14-20 noviembre
CP. Los Llanos	Alora -MA-	P. Vasco	21-27 noviembre
CPR. Torvizcón	Torvizcón -GR-	Zaragoza	21-27 noviembre

ORDEN de 16 de febrero de 1995, por la que se prorrogan Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1992.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la Convocatoria de 1992, Orden de 9 de junio de 1992 (BOJA núm. 57 de 23 de junio); esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada

convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto; desde el 1 de febrero de 1995 hasta el 31 de enero de 1996.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación económica que queda fijada para la presente prórroga en 102.250 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.